

## AUTOINFORME SEGUIMIENTO curso 2014/2015 (Convocatoria 2016)

### Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD: de CÓRDOBA	
Id ministerio	2501798
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Córdoba
Centro/s	IDEP - Instituto de Estudios Propios
Curso académico de implantación	2013/14
Web del título	<a href="https://www.uco.es/estudios/idep/masteres/abogacia">https://www.uco.es/estudios/idep/masteres/abogacia</a>

En caso de título conjunto u ofertado en más de un centro (incluir esta información para el resto de universidades en caso de ofertar el título conjunto en más de una universidad o centro):

Universidad participante:	
Centro	
Curso académico de implantación	
Web del título en el centro	

.....

### I. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

#### Análisis

\* El Máster en Abogacía por la Universidad de Córdoba responde además de a la normativa genérica Universitaria a una normativa propia, que se encuentra en:

- La Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales. (BOE nº 260, de 31 de octubre de 2006), Ley que viene a establecer unos especiales requisitos para el acceso a la profesiones de abogado y procurador. Por lo que se refiere a la profesión de abogado, viene a exigir la obtención de un título profesional mediante unos cursos de capacitación profesional -que se pueden desarrollar a través de un Máster Universitario Oficial- y un especial sistema de evaluación,

- La Ley 34/2006 ha sido objeto de desarrollo por el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (BOE nº 143, de 16 de junio de 2011).

En ejecución de estas normas y para poder impartirse el Máster en Abogacía, la UCO firmó con el Colegio de Abogados de Córdoba un Convenio de fecha 17 febrero 2012.

\* Se solicitó la acreditación. La impartición fue informada favorablemente por el Pleno del Consejo Andaluza de Universidades, en sesión celebrada el 26 junio 2012, para el curso 2012/13.

Si bien inicialmente se preveía la puesta en marcha en el Curso 2012/13, finalmente ante el hecho de que a principios de junio de 2012 -momento en que debía estar cerrada la oferta de másteres para el próximo Curso Académico 2012/13, unido a la situación de que la primera promoción de alumnos de Grado en Derecho de la Universidad de Córdoba -los destinatarios naturales del máster- no concluirían sus estudios hasta el curso siguiente, hizo que finalmente se aplazara su entra en vigor para el Curso 2013/14.

El máster aparece diseñado en la memoria de verificación aprobada con la siguiente estructura: se imparte en dos cursos académicos: 1 curso: 60 créditos - distribuidos en dos cuatrimestres; 2 curso 30 créditos - distribuidos en un cuatrimestre.

\* A la fecha en que se emite el presente autoinforme (marzo de 2016), referido al Curso 2014/15, han concluido dos promociones sus estudios: la primera promoción (cursos 2013/14 y 2014/15 -primer cuatrimestre.) y segunda promoción: Curso 2014/15 y 2015/16 -primer cuatrimestre.

\* Se ha cumplido el programa de estudios previsto en la Memoria Verifica en ambos cursos, incluyendo todas las asignaturas programadas y las prácticas externas.

\* Se ha respetado y cumplido la carga docente y la duración en horas por asignatura diseñada en la memoria de verificación -10 horas de presencialidad por crédito-.

### Fortalezas y logros

- Se prevé en la memoria de Verificación un máximo de alumnos en la primera anualidad de 95 y de 90 para las anualidades sucesivas.

El alto número de alumnos se fijó teniendo en cuenta fundamentalmente dos aspectos: a) el criterio social de la necesidad de un número relativamente alto de plazas en el Máster en Abogacía (debido a la necesidad de los graduados en Derecho de cursarlo -o estudio equivalente- para poder concurrir a la posterior prueba de capacitación profesional, como requisito necesario para una posterior alta en un Colegio de abogados; b) La necesidad de un número que permitiese compaginar una docencia y unas prácticas de calidad.

La demanda de plazas del título ha ido en progresión. De los 37 matriculados en la primera anualidad del primer curso de la primera promoción (2013/14) se ha pasado a 63 en la primera anualidad de la Segunda promoción, Curso Académico (2014/15)

- La modalidad de enseñanza prevista era la presencial, y así se ha mantenido durante toda la impartición del máster, cumpliendo con la planificación establecida. El máster se ha desarrollado sin incidencias significativas:
  - a) Las clases se imparten en la primera anualidad en período de tarde de lunes a viernes en la franja horaria de 16 a 20 horas.
  - b) Las prácticas externas, se desarrollan tanto en la primera anualidad (6 créditos, una vez concluida la docencia -meses de junio y julio) como en la segunda anualidad (24 créditos - meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre), cumpliéndose la recomendación de la Aneca de 25 horas presenciales por crédito.
  - c) El TFG (6 créditos) se defiende en la segunda anualidad, dando la opción a los alumnos de defenderlo antes de Navidad, o después de Navidad.

- Las guías docentes de las asignaturas se encuentran públicas en la página web de la titulación. Todas incluyen competencias, contenidos, metodología de la enseñanza, actividades previstas. Sistema de valoración y bibliografía.

En las reuniones con el profesorado se hace especial hincapié en la necesidad de redactar guías realistas, completas, acomodadas a la Memoria de Verificación y que han de ser cumplidas, constituyendo, como normalmente se califica de una especial de "contrato" entre el estudiante y la institución, que ha de ser cumplido.

- En el desarrollo del programa formativo la exigencia legal de la coparticipación entre Profesores de Universidad y Abogados en ejercicio, supone "per se" una fortaleza en un máster como éste, que por otro parte, dado su perfil profesional, difícilmente podía haber organizado de otro modo.
- Como complemento del programa formativo un número limitado de alumnos -14- de primer curso asisten anualmente a la Escuela Judicial en Barcelona a simulación de juicios. La Escuela Judicial invita a Concretas Escuelas de Práctica Jurídica españolas, entre ellas a la Escuela de Prácticas Jurídicas de Córdoba

### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Una debilidad del máster es la duración, limitada por Ley. Hay aspectos del Derecho que es imposible ofrecerlos a los alumnos en el marco de los estudios reglados.

Si bien se trata de un aspecto que escapa a la Universidad sin embargo, como decisión de mejora debemos señalar que se invita a los alumnos del Máster a la asistencia a las Conferencias y Jornadas formativas que ofrecen y organizan la Escuela de Práctica Jurídica y las distintas comisiones del Colegio de Abogados de Córdoba.

- Debilidad: uso irregular de la plataforma educativa MOODLE

Se ha detectado un uso irregular por parte del profesorado de la plataforma educativa MOODLE. Encuentra su causa fundamentalmente en el hecho que más de la mitad del profesorado del Máster ajeno a la Universidad de Córdoba, por lo que está poco habituado a manejar esta herramienta

informática.

## II. Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título

### Análisis

Al título le es aplicable el sistema de calidad previsto en general para los másteres de la Universidad de Córdoba. <http://www.uco.es/sgc/>

El máster tiene su propia Unidad de Garantía de Calidad que se constituyó el 4 de junio de 2014.

A lo largo del Curso 14/15 se han realizado diversas de las encuestas al alumnado y profesorado

a) Con relación al alumnado

a.1) Se ha desarrollado la encuesta P-4.1. de Evaluación de la Labor Docente del Profesorado:

La presente encuesta se realiza en papel en la propia clase el mismo día o el día anterior a la finalización de cada período de docencia-

La valoración media del profesorado del máster ha sido positivo, con un valoración muy similar a la media de la Universidad

Dicha encuesta consta de los siguiente items.

	Máster Abogacía	Media UCO
1. El Profesor/a ha informado sobre la guía docente o programa de la asignatura	3,95	4,08
2. Cumple adecuadamente su labor de tutoría (presencial o virtual)	4,07	4,14
3. Se ajusta a la planificación de la asignatura	4,02	4,12
4. Se han coordinado las actividades teóricas y prácticas previstas	3,94	4,04
5. Se ajusta a los sistemas de evaluación especificados en la guía docente/programa	4,03	4,13
6. La bibliografía y otras fuentes de información recomendables son útiles	3,98	4,01
7. Organiza bien las actividades que se realizan en clase	3,98	4,14
8. Utiliza recursos didácticos que facilitan el aprendizaje	4,11	4,06
9. Explica con claridad y resalta los contenidos importantes	4,12	4,09
10. Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones	4,15	4,13
11. Expone ejemplos en los que se ponen en práctica los contenidos de la asignatura	4,22	4,17
12. Explica los contenidos con seguridad	4,20	4,20
13. Resuelve las dudas que se le plantean	4,10	4,07
14. Fomenta un clima de trabajo y participación	4,09	4,07
15. Propicia una comunicación fluida y espontánea	4,07	4,00
16. Motiva a los/las estudiantes para que se interesen por la asignatura	4,37	4,46
17. Es respetuoso/a en el trato con los/as estudiantes	3,84	4,03
18. Tengo claro lo que se me va a exigir para superar la asignatura	3,89	3,94
19. Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados	3,95	4,00
20. Las actividades desarrolladas han contribuido a alcanzar los objetivos de la asignatura	4,06	4,07
21. Estoy satisfecho/a con la labor docente de este/a profesor/a	3,95	4,08
D1. PLANIFICACIÓN DOCENTE (ITEM 1)	4,09	4,12
D2. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA (ITEMS 2 A 17)	3,86	3,99
D3. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (ITEMS 18-19)	4,01	4,03
D4. RESULTADOS (ITEMS 20-21)	4,05	4,09
VALORACIÓN MEDIA DEL PROFESO.		

La valoración media del Profesorado ha sido de 4,05 (sobre 5).

b) En el Curso 2014/15 se desarrollaron on line las Encuestas de Evaluación Procedimiento P-2 para la evaluación de las satisfacción global sobre el Máster, cuyo objetivo es conocer el nivel de satisfacción de los distintos colectivos en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo

a.2. Los alumnos nos han realizado encuesta on line

b) Por lo que se refiere al Profesorado del Máster, se ha desarrollado las siguientes encuestas on line:

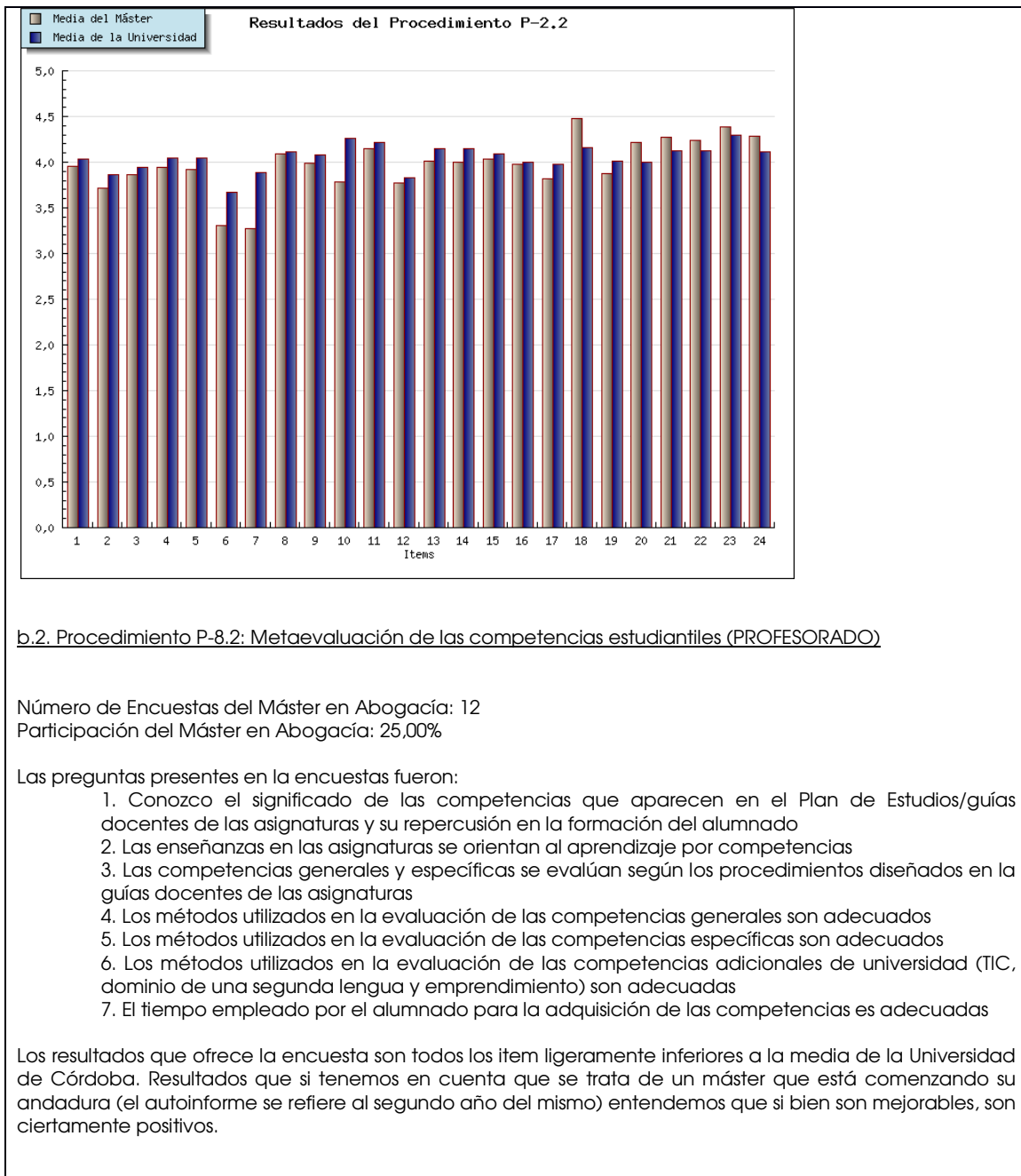
b.1) Procedimiento P-2.2 – Encuestas. Evaluación de la satisfacción global sobre el Título (PROFESORADO) (PROFESORADO)

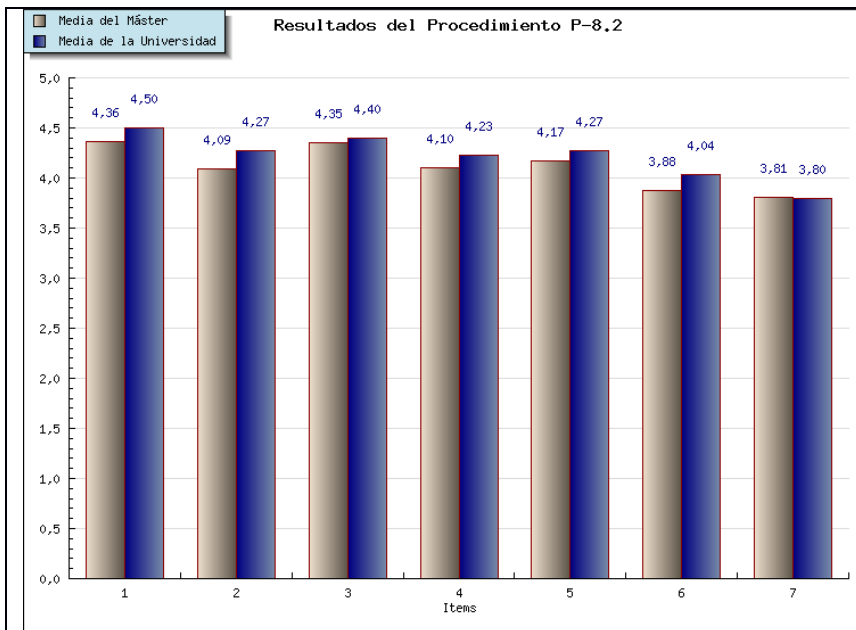
Número de Encuestas del Máster en Abogacía: 14

Participación del Máster en Abogacía: 29,17%

1. La distribución temporal de asignaturas en el máster
  2. La coordinación de asignaturas a lo largo del máster
  3. La adecuación de los horarios
  4. La adecuación de los turnos
  5. La distribución en el Plan de Estudios entre créditos teóricos y prácticos
  6. La oferta de programas de movilidad para el alumnado
  7. La oferta de prácticas externas para el alumnado
  8. La accesibilidad a la información existente sobre el máster (página web del máster y otros medios de difusión)
  9. La utilidad de la información existente sobre el máster
  10. La labor realizada por el Personal de Administración y Servicios del máster
  11. La labor del profesorado de acuerdo con las nuevas metodologías que requieren los másteres
  12. La coordinación docente entre el profesorado del máster
  13. La plataforma virtual
  14. La labor realizada por la Unidad de Garantía de Calidad del máster
  15. Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos previstos para el alumnado
  16. El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones
  17. El cumplimiento de las expectativas respecto al máster
  18. El tamaño de los grupos para las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje
  19. En general sobre el máster
- CUESTIONES QUE AFECTAN A SU MÁSTER
20. La infraestructura y las instalaciones de las aulas
  21. La infraestructura y las instalaciones de laboratorios
  22. La infraestructura y las instalaciones de las aulas de informática
  23. La infraestructura y las instalaciones de la biblioteca
  24. La infraestructura, equipamientos y espacios donde se imparten las sesiones prácticas

Los resultados que ofrece la encuesta son en casi todas los ítem ligeramente inferiores a la media de la Universidad de Córdoba. Resultados que si tenemos en cuenta que se trata de un máster que está comenzando su andadura (el autoinforme se refiere al segundo año del mismo) entendemos que si bien son mejorables, son ciertamente positivos.





#### Procedimiento de las sugerencias y reclamaciones

Tal y como se recoge en el SGC de los títulos Máster, está implementado el procedimiento P-3, Procedimiento para sugerencias y reclamaciones, como que se establece una sistema que permite atender sugerencias y reclamaciones, con relación a elementos del Máster.

Durante el Curso 2014/15 no ha habido ninguna queja, sugerencia o reclamación referente al máster or esta vía ni por conducto oficial.

#### Análisis de los programas de movilidad.

En el Curso 2014-15 ningún alumno del Máster participó en programa alguno de movilidad, por lo que no existen resultados del procedimiento 5. Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad, del Sistema de Garantía de Calidad del Máster.

#### Evaluación de prácticas externas.

Debemos señalar que si bien no se disponen de encuestas correspondientes al procedimiento P-6 para la Evaluación de las prácticas externas, debemos reseñar que las mismas son un punto fuerte del Máster.

De conformidad con la normativa reguladora del Máster en Abogacía las prácticas externas son obligatorias en el presente máster, representando 1/3 de los créditos del mismo.

En el Máster de la UCO se reparten del siguiente modo: 6 créditos en el segundo cuatrimestre el máster, 24 créditos, en el tercer y último cuatrimestre del máster.

Las prácticas del Máster, bajo la supervisión de la Dirección y del Consejo Académico, se encuentran organizadas por la Escuela de Práctica Jurídica "Yllescas Melendo" del Colegio de Abogados, que hace una un gran esfuerzo por seleccionar y buscar acomodo a todos los alumnos del máster. Después de casi 30 años de andadura la Escuela cuenta con un elenco de despachos de calidad y confianza en los que situar a los alumnos en las prácticas externas.

#### Fortalezas y logros

- A pesar de tratarse de un Máster de organización compleja por tener que aglutinar profesorado distinta procedencia, Profesorado Universitario y Letrados en ejercicio (Profesores de la Escuela de Práctica Jurídica del Colegio de Abogados de Córdoba, los resultados de satisfacción de los alumnos casi en la media de la Universidad de Córdoba. En el máster el resultado es 4,05, en la Universidad 4,09.

## Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Si bien los resultados de satisfacción del alumnado son positivos, son aún mejorables, y en ello se trabajará.
- No se han desarrollado la Encuestas P-6 Evaluación de las prácticas externas; Encuestas P-8.III Metaevaluación de las competencias estudiantiles (ASESORES)  
  
Decisión intentar desarrollar de modo más completo los programas de encuestas, potenciando la participación de los distintos agentes llamados a realizarlas.
- Baja participación de los encuestados en aquellas encuestas que se han realizado, salvo las hechas en papel por los alumnos  
  
Se propone como acción de mejora fomentar la participación en las mismas

## III. Profesorado

### Análisis

La normativa reguladora de los másteres en abogacía, impone en este máster profesional que el profesorado debe estar equilibrado entre abogados y profesores de Universidad (es entiende que existe tal equilibrio cuando existe un ratio 40-60%)

La distribución de profesorado cumple exactamente esa distribución.

La mayoría de las asignaturas se imparten al 50 % entre Profesorado Universitario y Abogados en Ejercicio:

- Técnicas de ejercicio de la abogacía en relación al Derecho de la Persona, Familia y Sucesiones
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en los procedimientos penales I
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho del Trabajo
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en relación con el Derecho Administrativo I: Derecho estatal, autonómico y local. Derecho urbanístico.
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación a la Propiedad Horizontal. Derecho Registral y Derecho Notarial
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho de la Contratación civil
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho Penal II
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación a la Seguridad Social
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en relación con el Derecho Administrativo II: Procedimientos administrativos y recurso contencioso-administrativo
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho Mercantil.
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al Derecho Fiscal

Tan sólo cuatro asignaturas se han impartido 100 % por profesores del colectivo universitario o del Colegio de abogados

- Normativa profesional, gestión de despachos y deontología profesional. Asistencia Jurídica Gratuita.
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación a los Derechos fundamentales, Derecho de la Unión europea y Derecho de Extranjería
- Técnicas de ejercicio de la abogacía con relación al tratamiento jurídico del Daño
- Técnicas de ejercicio de la abogacía en los procedimientos civiles (Procedimientos declarativos, ejecución y procedimientos especiales)

### Fortalezas y logros

- El profesorado implicado en el título es adecuado a las actividades y correcto desarrollo de las enseñanzas
- 
- Es una fortaleza del título la doble cualidad del profesorado: Universitario y Profesional, lo que garantiza una formación integral del alumnado  
Máxime cuando la prueba de capacitación a la que han de someterse los alumnos es una prueba "Teórico-práctica", y no sólo práctica, como se planteó en su momento

- Es una fortaleza del presente Máster, el hecho de que el Convenio UCO-Colegio de Abogados, incorporado al Verifica, la exigencia de una especial formación y cualificación del profesorado, tanto universitario, como de los Abogados en ejercicio, con relación a la exigida en la normativa propia de los másteres en abogacía.
- Es una fortaleza del presente Máster la presencia en Colegio de Abogados de Córdoba, como centro adscrito a la UCO, de una Escuela de Práctica Jurídica, la EPJ "Yllescas Melendo" que lleva formando abogados durante casi 30 años. Ha sido decisivo para la puesta en marcha del presente máster. El programa de Estudios se inspiró en el existente que partía de las directrices del Consejo General de la Abogacía. Las prácticas externas han quedado facilitadas merced a la estructura de despachos con los que tradicionalmente contaba la Escuela de Práctica Jurídica.
- Participan no sólo Profesores Universitarios y Letrados en ejercicio de la Escuela de Práctica Jurídica, sino también otros operadores jurídicos: Magistrados, Fiscales, Notarios, Registradores de la Propiedad, con un alto reconocimiento en el mundo jurídico.
- La superior cualificación del profesorado
- La estabilidad del profesorado
  - a) Con relación a los Letrados que imparten docencia, sólo se ha producido dos modificaciones, dos bajas, una por defunción, y otra voluntariamente por renuncia de un Letrado.
  - b) Con relación a los Profesores de Universidad en la mitad de las asignaturas no se ha producido modificación alguna de profesorado o si se ha producido se ha procurado, aun cuando no siempre ha sido posible, que haya asumido la docencia un profesor con la misma o superior categoría administrativa.

#### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- En algún momento muy concreto en alguna asignatura han entrado un número alto de personas, que si bien estando las materias concretadas ha producido alguna pequeña distorsión.  
  
Decisión adoptada: reducir la fragmentación de las asignaturas al máximo entre profesores, aumentar los mecanismos de coordinación interna de las asignaturas-

## IV. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

### Análisis

Los alumnos del máster cuentan a su disposición con los servicios e infraestructuras de la UCO y con las del Colegio de Abogados y Escuela de Práctica Jurídica

Las Docencia se han impartido en las siguientes lugares:

- Curso 2013/14:

- a) primer cuatrimestre en la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba
- b) segundo cuatrimestre: en la Escuela de Práctica Jurídica, ubicada físicamente en el Colegio de Abogados de Córdoba.

- Curso 2014/15: Tanto el primer como el segundo cuatrimestre se ha impartido en la Escuela de Práctica Jurídica, ubicada físicamente en el Colegio de Abogados de Córdoba.

- Las prácticas externas se han impartido en numerosos despachos. La Escuela de Práctica Jurídica ha hecho un Esfuerzo por vincular cada año a más despachos, que han firmado el correspondiente convenio para ampliar la oferta al alumnado.



## Fortalezas y logros

- La impartición de las clases en el Colegio de Abogados, es algo valorado muy positivamente por el alumnado, al permitirles desde el primer momento moverse y "respirar" el ambiente letrado, lo cual es algo ciertamente motivador.

Les permite vivir la vida del Colegio. Son muy numerosas las actividades formativas que el Colegio celebra a partir de las 20 hs, siendo rara la semana que no hay algo de verdadero interés, lo que juega en beneficio de los alumnos.

- Los servicios de orientación e información entendemos que son adecuados: cuentan no sólo con los servicios del IDEP, que tiene una persona concreta a la que se adscribió el Máster en Abogacía, y que por tanto conoce su singularidad, pasando por los servicios administrativos de la Propia Escuela de Práctica Jurídica y del Colegio, que prestan su apoyo día a día a la buena marcha del Máster en Abogacía.

El máster cuenta un con una dirección bicéfala: por una parte con una Profesor Universitario, Catedrático de Derecho Civil, y por otra parte, con la Letrada Directora de la Escuela de Práctica Jurídica, que ha funcionado en la práctica de modo admirable.

- Los alumnos tienen acceso tanto a los fondos bibliográficos de la Biblioteca del Colegio de Abogados (que se encuentra en el mismo edificio donde se imparte el Máster) como a la completa biblioteca de la Facultad de Derecho y de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Córdoba y a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Además tienen acceso desde cualquier ordenador con su correo electrónico como alumnos de la UCO a los servicios on line que les presta la Universidad de Córdoba: principalmente a destacar westlaw, tirant on line, vlex.

## Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- La Escuela de Práctica Jurídica dispone de dos clases, ubicadas en el Colegio de Abogados, que son las usadas en el Máster en Abogacía.

Como hemos dicho en la primera anualidad, el único grupo que se impartió en el segundo cuatrimestre recibió su docencia en el Colegio de Abogados.

No obstante, se planteó las clases quedaban un tanto justas, lo que podría plantear algún problema si se llegaba a las 90 plazas ofertadas para los siguientes cursos.

El Colegio de Abogados hizo obra en las dependencias del Colegio de Abogados, y amplió las salas, a la vez que las dotó con material nuevo. Pizarras, proyectores, ordenador.

El Curso 2014/15 comenzó ya con las instalaciones renovadas.

## V. Indicadores.

### Análisis

Las actividades de formación y los sistemas de evaluación son coherentes con el perfil de formación del programa formativo y las competencias recogidas en el título y en cada una de las asignaturas en la memoria de verificación.

Las tasas del curso 2014/15 son:

- Éxito: 99,94 % aprueba sobre presentados
- Rendimiento: 97.18 % aprueba sobre matriculados
- Graduación:
  - . 0,00 % si nos fijamos exclusivamente en la segunda promoción (2014/15 y 15/16) pues ha terminado en el presente 2016.
  - . se graduaron un 100% la primera promoción (2013/14 y 14/15)
- Eficiencia: 100 %

- Abandono: 0,00 %

### Fortalezas y logros

- El Máster tiene una altísima tasa de éxito: 99,94 %
- Se explica por el especial interés del alumnado y del profesorado en la buena marcha del mismo, antesala de una prueba nacional que permita a los estudiantes de grado, poder darse de alta como abogados en un colegio profesional.
- No obstante, debemos señalar que en la primera y segunda promoción hay un alto número de licenciados ya colegiados cuya motivación única era aprender, sin estar obligados a cursar máster alguno para darse de alta en el Colegio de Abogados. En algún caso el interés venía por los requisitos para el acceso al turno de oficio, en otros el único interés era aprender

### Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- No se identifican

## VI. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, modificación y/o seguimiento.

### Análisis

a) En el informe de verificación del título, además de ciertas cuestiones que debían incluirse -como así se hizo,- se incluía una única recomendación:

"RECOMENDACIONES. Criterio 9. Sistema de garantía de la calidad.

Recomendaciones

1 Se recomienda adaptar el documento que recoge el Sistema de Garantía de la Calidad del Máster Universitario en Abogacía a las circunstancias particulares de dicho título evitando que en el documento aparezcan XXXX en lugar del nombre del título (por ejemplo en la portada del documento). Del mismo modo se recomienda adaptar las plantillas de composición y de constitución de la Unidad de Garantía de Calidad del título a la realidad del máster, particularizando textos como en el que se recoge en la página sexta del SGIC: «La Comisión de Másteres y Doctorado, de la Universidad de Córdoba a propuesta de la Comisión Académica del Máster Universitario de XXXXXXXX en su sesión ordinaria n °XXX, celebrada el XX de YYYYY de ZZZZ acordó por unanimidad que los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Máster fuesen los siguientes»

Se recomienda detallar cómo se articula la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título

Se contestó señalando que "Actualmente el enlace existente en la memoria del máster se ha hecho al Sistema genérico de Garantía de la Calidad de los Másteres Universitarios de la Universidad de Córdoba, razón por la cual no aparece concretado para el máster en abogacía.

Se tendrán en cuenta las recomendaciones hechas por la Agencia Andaluza del Conocimiento y se concretarán los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Córdoba. Se detallará la participación de los agentes externos en la Comisión Interna de Calidad de Título. Cuando estén fijados todos estos puntos, se dará publicidad en la página web de la Universidad de Córdoba del Sistema de Garantía de la Calidad del Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Córdoba".

La comisión de Calidad del Máster se constituyó inicialmente el 21 de enero de 2014, una vez que los miembros fueron propuestos por el Consejo Académico del Máster y aprobados por la Comisión de Másteres y Doctorado de la UCO. Se incluían inicialmente como miembros de Comisión de Calidad del Máster, dos personas ajenas a la Universidad, miembros del Colegio de Abogados de Córdoba y Profesores del Máster, con lo que se vino a atender a la participación de agentes externos presente en la recomendación.

b) No ha habido hasta el momento informe de modificación o de seguimiento.

## VII. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades.

### Análisis

- El plan de estudios del Máster en Abogacía por la Universidad de Córdoba, se elaboró, como el todos los másteres en Abogacía en la Universidad Española, sin contar con unas directrices mínimas en el programa. El plan de estudios, si bien se hizo globalmente siguiendo directrices que el Consejo General de la Abogacía había dado a las Escuelas de Práctica Jurídica, dentro de cada asignatura, se seleccionaron los aspectos que se entendía tener mayor relevancia práctica con el ejercicio de la abogacía y la materia concreta, teniendo en cuenta lo limitado del número de créditos y de horas con las que nos encontramos.

La primera prueba nacional para el acceso a la profesión de abogado la encontramos en la Orden PRE/404/2014, de 14 de marzo, por la que se convoca la prueba de evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2014 (BOE, Lunes 17 de marzo de 2014), en la que se incluye un temario. Fue remitida la Orden a todos los profesores del máster para que la tuviesen en cuenta, en particular en temario, al impartir docencia en el máster, por si era necesario complementar – que no sustituir- la materia del programa con alguno de los puntos que aparecía en el Orden señalada

## VIII. Plan de mejora del título.

### Análisis

- La puesta en marcha de este máster ha sido todo un reto, por diversos motivos. El principal porque ha obligado a trabajar juntos a Profesores de Universidad y a Letrados, a coordinarse, a profundizar en los mecanismos de enseñanza.

Se trata de dos colectivos con una formación diferente: los profesores de Universidad, con una formación esencialmente teórica, y los Letrados en ejercicio, con una formación esencialmente práctica.

Creemos que el resultado ha sido positivo, y de hecho todos los alumnos de la primera promoción del Máster (Curso 2013/14 y 14/15) que concurrieron a la prueba evaluación de la aptitud profesional para el ejercicio de la profesión de Abogado para el año 2015 (celebrada en mayo de 2015), superaron la misma.

- En cualquier caso, un plan de mejora del título puede venir por profundizar en los mecanismos de coordinación entre los profesores dentro de cada asignatura.

- Los créditos de docencia se quedan cortos. La mejora global vendría con un aumento del número de créditos, algo que no está contemplado en la normativa, por lo que no se puede afrontar.

### Notas aclaratorias:

1. El autoinforme de seguimiento no debe contener más de 20-25 páginas.

2. Se podrá incluir links para aquellos títulos que quieran aportar información de relevancia que complete la indicada en el Autoinforme de seguimiento.